



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016884-MB-2021//**5624-HCD-2021**; – DESPACHO N° - 57 COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0016884-MB-2021//**5624-HCD-2021**; Ref. a: Licitación Privada N° 88/2021 para el objeto: "Compra de 3 (TRES) TUNELERAS HIDRAULICAS; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 151/2021 con fecha 7 de Junio de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 88/2021 para el Objeto: "Compra de 3 (TRES) Tuneleras Hidráulicas con un Presupuesto Oficial de \$ 3.576.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 119 con fecha 16 de Junio de 2021 surge la presentación de una única propuesta correspondiente a la firma "TECNOTUNEL S.R.L.";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría de Servicios Públicos obrante a fs. 127, la propuesta de la firma "TECNOTUNEL S.R.L.", resulta técnicamente de mérito;

Que los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la firma "TECNOTUNEL S.R.L." son las únicas ofertas ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que si bien el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs. 128/129 aconsejando continuar con la pronta contratación, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con los equipos solicitados en dichos ítems ya que se utilizarán para realizar las canalizaciones subterráneas permitiendo evitar las roturas de calles y vincular las redes con las conexiones domiciliarias ya sea para agua o servicio cloacal a fin de garantizar el servicio en tiempo y forma a los reclamos de los vecinos del Partido de Berazategui, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dicto el Decreto N° 1239 con fecha 8 de Julio de 2021 adjudicando la Licitación Privada N° 88/2021 a la firma "TECNOTUNEL S.R.L.", por ser único oferente, por la suma de \$ 3.228.095,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 6043

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Privada N° 88/2021 de la firma "TECNOTUNEL S.R.L.", realizada mediante Decreto N° 1239/2021 con fecha 8 de Julio de 2021.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016884-MB-
2021// **5624-HCD-2021.**

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-
..... 0016884-MB-2021// **5624-HCD-2021**, en todo lo relativo a la
Licitación Privada N° 88/2021.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Agosto de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
05/08/2021